



DECRETO Nº 0971 / 25

San Martín de los Andes, 08 Abr. 2025

VISTO:

La necesidad de contar con una herramienta esencial para el mantenimiento del Cementerio Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que fue necesario el arreglo de una desmalezadora para poder realizar el mantenimiento del cementerio a fin de poner en condiciones las áreas verdes del mismo.

Que durante el mes de Enero el Municipio se encontraba en un período en el cual no se pueden realizar pedidos de suministros, ni anexos de servicios.

Que para tal fin se debió contratar el servicio de arreglo del motor de una Desmalezadora Husqvarna.

Que para poder llevar adelante dicha reparación, la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible Arq. Paula Destefano Leg. 1795 debió abonar de su peculio un monto total de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.0000).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

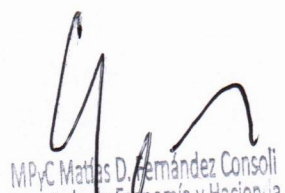
ARTICULO 1º: REINTEGRESE a la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible Arq. Paula Destefano Leg. 1795 la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) por el gasto incurrido para el arreglo de la desmalezadora perteneciente al Cementerio Municipal, según Factura Nº 00002-00000214 del Proveedor AVILA EMANUEL OSCAR.

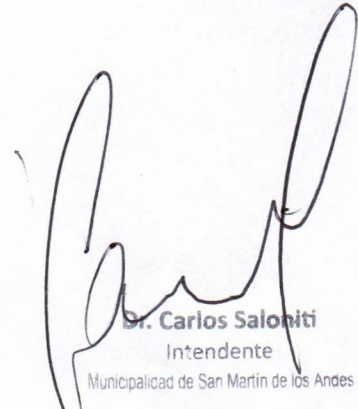
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

G.M.D.


Arq. Paula Destefano
Secretaria Planificación y
Desarrollo Sostenible
Municipalidad S.M. Andes


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Sr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes